



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Diciembre 7 de 2021.

Señora Jueza paso a su despacho el proceso jurisdicción voluntaria Divorcio rad. 23 001 31 10 003 **2021 00 054** 00, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para la celebración de la audiencia. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra pendiente señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia toda vez, que no se pudo celebrar en la fecha señalada por la falla masiva en el servicio de navegación a internet y algunos servicios relacionados.

La audiencia en mención se realizará en forma virtual a través de la plataforma teams siguiendo las directrices impartidas por el C. Superior de la Judicatura, como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19.

En consecuencia de lo expuesto, este Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONVOQUESE a los apoderados y a las partes para que concurran a la audiencia virtual atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura al establecer la virtualidad como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19

SEGUNDO: Fijar el día 31 de enero de 2022, a las 11:00 a.m para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos.

TERCERO: ENVIESE el link mediante el cual deberán unirse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

Original firmado por la titular
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ